



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A
PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA
EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.**

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Personas Candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Chihuahua, de fecha 8 de diciembre de 2020; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas candidatas, se reúne para sesionar en pleno el día 8 de enero de 2021, para emitir el siguiente.-----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer el análisis estatutario y reglamentario de los expedientes que se integraron con motivo de las solicitudes de registro como aspirantes a personas precandidatas a presidentas y presidentes municipales del Estado de Chihuahua y toda vez que al hacer la revisión documental estas se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Octava y Novena de la Convocatoria citada, se declaran procedentes y válidos los registros de las ciudadanas y ciudadanos que se enlistan a continuación: -----

MUNICIPIO	Persona precandidata Propietaria
Aldama	Ramiro Vaquera Vicencio
Allende	Ramon Agustín Villegas Portillo
Aquiles Serdán	Ana Karen Araly De La Cruz Cabello Jaime Estrada Tercero
Ascensión	Lorenzo Arredondo Rangel
Bachiniva	Edgar Manuel Najera Muñoz
Balleza	Manuel Bustillos Cruz
Bocoyna	Pablo Vázquez Dávalos
Camargo	Arturo Rey Valles
Casas Grandes	César Domínguez Alvarado
Chihuahua	Alan Jesús Falomir Sáenz
Delicias	Roberto Antonio González García
Gómez Farías	Marco Antonio Muñoz Reyes



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

Guadalupe Distrito Bravos	Gabriel Urteaga Núñez
Hidalgo Del Parral	Cesar Alberto Peña Valles
Ignacio Zaragoza	Lauro Orozco Gómez
Janos	Edgar Heriberto Polanco Rentería
Juárez	José Rodolfo Martínez Ortega
Maguarichi	Gerardo Banda Banda
Manuel Benavides	Celso Jeffte Trujillo García
Nuevo Casas Grandes	Luis Javier Mendoza Valdez
Ocampo	Omar Chávez Orozco
Praxedis G. Guerrero	Alma Leticia Rodríguez Barraza
Santa Bárbara	Luis Alberto Rodríguez Chairez
Santa Isabel	Javier García Córdova
San Francisco Del Oro	Dennis Eduardo Martínez Arciniega
Urique	Daniel Aaron Silva Figueroa
Uruachi	Sergio Mancinas González
Valle De Zaragoza	Héctor Daniel González Salcido

SEGUNDO: Por cuanto hace a municipios donde la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos no recibió solicitudes de registro de aspirantes a personas precandidatas a presidentas y presidentes municipales en el Estado de Chihuahua, la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, conforme la Base Décima Novena de la Convocatoria citada, será quien subsane la lista de personas candidatas para su registro ante el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. -----

TERCERO: Infórmese a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen. -----

QUINTO: Hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en Chihuahua y en la página web movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
“Por México en Movimiento”


Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario